



CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal y le corresponde sesionar una vez por mes de manera regular.

Qué Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, haciendo de Movimiento Ciudadano un partido progresista, permitiendo soluciones ciudadanas para la nación, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2, inciso c) ; 29, 91 y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Junta de Coordinación de Movimiento Ciudadano, a la Primera Sesión de la Junta de Coordinación Política de Movimiento Ciudadano en el Estado de Quintana Roo, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Primera Sesión de la Junta de Coordinación se celebrará el sábado 25 de febrero de 2023 a las 10:30 horas, en las instalaciones del Hotel Wyndham Garden Playa del Carmen, salón "Chichén, Coba y Tulum", ubicado en Lote 5, Manzana 29 Fraccionamiento, Playacar, 77710 Playa del Carmen, Q.R.

TERCERA. La Junta de Coordinación se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

- 1) Registro de integrantes
- 2) Declaratoria legal del quórum
- 3) Declaratoria de instalación de los trabajos
- 4) Elección de personas escrutadoras
- 5) Presentación y aprobación, en su caso, de las propuestas de la Comisión



- Operativa Estatal presentadas por el Coordinador
- 6) Asuntos generales
 - 7) Clausura

CUARTA. Si la Junta de Coordinación Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Junta de Coordinación Estatal, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 93 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Playa del Carmen, Quintana Roo, a 17 de febrero de 2023



Sen. José Luis Pech Vázquez
Coordinador



Erika Lizbeth Cornelio Ramos
Secretaria de Acuerdos